



**POTOSÍ**  
PARA LOS POTOSINOS  
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027



FISCALÍA GENERAL  
DEL ESTADO DE  
SAN LUIS POTOSÍ

# **PROGRAMA INSTITUCIONAL JUSTICIA E INSTITUCION SÓLIDAS 2023**

## **PRESENTACIÓN**

El acceso, procuración e impartición de justicia en el estado de San Luis Potosí, es uno de los asuntos públicos más sensibles y que más importa a las y los potosinos, puesto que toda persona a la que le han sido vulnerados sus derechos y requiere la restitución de los mismos, el Estado tiene la obligación de brindarle servicios en donde se le garantice el derecho constitucional a la asistencia y representación jurídica.

Por lo anterior, la actual administración estatal, a través de las instituciones que conforman el sector de Justicia e Instituciones Sólidas, tienen como objetivo facilitar a todas las personas el derecho de acceso, procuración e impartición de justicia de manera oportuna, eficaz, adecuada y de calidad, en un marco jurídico de legalidad y de respeto a los derechos humanos; y de esta manera, brindar igualdad de oportunidades, fortalecer la justicia y la paz, mejorar la confianza en las instituciones y favorecer al bienestar de las y los potosinos.

Para lograr el objetivo, serán indispensable las alianzas y cooperación interinstitucional, para que en conjunto a través del trabajo coordinado, se garanticen los servicios de asesoría, gestión y representación jurídica, se impulsen la aplicación de los mecanismos alternos a la solución de controversias, se promueva la capacitación y profesionalización del personal, se mejore la infraestructura y equipamiento de los espacios donde se brindan los servicios, y se transite a la mejora y sistematización de los procesos con apoyo de las tecnologías de la información.

La elaboración del presente Programa Institucional 2022-2027, ha sido un ejercicio democrático, el cual atiende las ideas, demandas y propuestas de la ciudadanía de las cuatro regiones del Estado; por lo que establece la ruta de acción que deberá seguir cada una de las instituciones que conforman el sector bajo una visión transversal, de respecto a los derechos humanos, a la perspectiva de género, a la inclusión y multiculturalidad.

Mtro. José Luis Ruíz Contreras  
Fiscal General del Estado de San Luis Potosí

## ÍNDICE

<b>1. ANTECEDENTES</b> .....	4
<b>2. INTRODUCCIÓN</b> .....	4
<b>3. MARCO JURÍDICO</b> .....	5
<b>4. OBJETIVOS INSTITUCIONALES ALINEADOS A LA PLANEACIÓN INTERNACIONAL, NACIONAL Y ESTATAL</b> .....	5
<b>5. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES INSTITUCIONAL</b> .....	9
5.1. Misión	
5.2. Visión	
5.3. Valores y Principios que caracterizan a la institución	
<b>6. DIAGNÓSTICO DE LA ORGANIZACIÓN</b> .....	10
6.1. Estructura organizacional	
6.2. Recursos Humanos	
6.3. Recursos Financieros	
6.4. Servicios Generales	
6.5. Procesos	
6.6. Transparencia y rendición de cuenta	
<b>7. METODOLOGÍA DEL MARCO LÓGICO</b> .....	17
7.1. Identificación de los problemas relevantes u oportunidades	
7.2. Árbol de Problemas (Causa y Efecto)	
7.3. Árbol de objetivos (Medios y fines)	
<b>8. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADO INSTITUCIONAL</b> .....	21
8.1. Registro de componentes y actividades costeados al 100%	
8.2. Establecimiento de Responsabilidades de cada componente a una dirección o unidad orgánica equivalente	
<b>9. MECANISMOS PARA LA INSTRUMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b> .....	24
9.1. Indicadores de desempeño (estratégicos y de gestión)	
9.2. Metas	
9.3. Proyectos y acciones de mejoramiento del desempeño	
<b>10. ANEXOS</b> .....	27
10.1. Listado de programas presupuestarios costeados y armonizados con la contabilidad gubernamental	
10.2. Árbol de problemas, objetivos alternativos	
<b>11. BIBLIOGRAFÍA</b> .....	29

## 1. ANTECEDENTES

La Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí, es un órgano público autónomo encargado de la persecución penal, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio; así como de autonomía presupuestal, técnica y de gestión.

Se establece, entre otras, que las atribuciones de la Fiscalía General será el actuar con base en la buena fe, de forma única, indivisible y funcionalmente independiente. A la Fiscalía General corresponderá la conducción jurídica de la investigación que será realizada por los cuerpos policiales, y la persecución ante los tribunales, de los delitos de su competencia.

De igual forma, velará por la legalidad y participará en el diseño, implementación y evaluación de la política Criminal del Estado, de esta forma se fortalecerá el Estado democrático de Derecho, lo que conllevará a la percepción de una institución con un componente relevante enfocado en la planeación, así como el agente social que contribuya a concebir los cambios ordenados y previstos, a través de estas adecuaciones en la legislación estatal que continúen la consolidación del nuevo sistema de justicia que contribuya a abatir la impunidad, esclarecer los hechos delictivos, proteger al inocente, y reparar los daños causados por el delito.

El órgano autónomo es presidido por un Fiscal General en los términos que para ello establece la Constitución particular del Estado, con lo que se establece un mecanismo de equilibrio entre poderes que asegura la idoneidad del perfil profesional de la persona que asume tal responsabilidad.

## 2. INTRODUCCIÓN

El Programa Institucional se encuentra ligado con el Programa Sectorial de Justicia e Instituciones Sólidas 2022-2027 es el instrumento que de conformidad con la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí en su artículo 14, señala que el Plan Estatal de Desarrollo deberá indicar los programas regionales, sectoriales, especiales e institucionales que habrán de elaborarse para la atención de los aspectos específicos y de interés general para el desarrollo de la Entidad y de sus regiones.

Por lo anterior, el presente documento establece el camino que deberán seguir la Fiscalía General del Estado, el Supremo Tribunal de Justicia del Estado, el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, la Defensoría Pública del Estado y el Centro de Justicia para las Mujeres del Estado, como instituciones que conforman la vertiente de Justicia e Instituciones Sólidas, durante el periodo de 2022 a 2027; por lo que, en el proceso de consulta ciudadana junto con el ejercicio de análisis al interior de las dependencias, fueron identificadas las problemáticas más apremiantes y se establecieron objetivos, estrategias y acciones que junto a la ciudadanía atenderán de manera puntual las necesidades que a la sociedad les afecta y requiere atención.

El Programa Institucional, como el Programa Sectorial de Justicia e Instituciones Sólidas 2022-2027 en conjunto con el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, establecen un plan de acción con visión de largo plazo, ya que lo establecido en estos documentos se apegan a lo planteado en

los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, por lo que las acciones que emprendidas por las instituciones de esta vertiente, contribuyen al logro de las metas internacionales, construyendo cimientos sólidos para hacer de San Luis Potosí un estado que mejora la calidad de vida, garantiza derechos humanos y consolida una sociedad más justa para todas y todos los potosinos.

De igual manera, respecto a lo establecido en el artículo 8, de la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí, la elaboración del presente Programa, a través de sus acciones atiende de manera puntual la perspectiva de género; así como la atención a mujeres; atención de pueblos y comunidades indígenas; atención a niños, niñas y adolescentes; atención a personas con discapacidad; y atención a personas adultas mayores; por lo que se establecen bancos de indicadores que permitan medir las atenciones brindadas a cada uno de estos sectores de la población.

De conformidad al Censo INEGI 2020 la población en el Estado ha incrementado de conformidad con la población de años anteriores, por lo que resulta trascendente considerar que contamos con mayor número de población que atender con los servicios que brindan las instituciones con conforman este sector; si bien es cierto, dichas instituciones han consolidado y garantizado sus servicios, sin embargo, es pertinente reconocer que todo lo que se mide se puede mejorar, por lo que este sector a través del presente Programa establece una serie de retos que garantizará el acceso, procuración e impartición de justicia a todas y todos los potosinos.

### **3. MARCO JURÍDICO**

El presente Programa Institucional, así como el Programa Sectorial de Justicia e Instituciones Sólidas 2022-2027, es un instrumento que está elaborado con base a la herramienta administrativa de Planeación Estratégica, mediante la cual se definen las políticas públicas e intervenciones gubernamentales atendiendo una estructura basada en objetivos, estrategias, acciones, metas e indicadores de medición en el corto, mediano y largo plazo; por lo anterior, el presente Programa ha sido construido atendiendo el proceso del Sistema Estatal de Planeación Democrática y Deliberativa, y sustentado jurídicamente con base en la siguiente normativa:

Artículo 14 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí (CPESLP); “Con la participación democrática de la sociedad, compete al Gobierno del Estado la formulación de los planes y programas de desarrollo del Estado para la consecución digna y justa de sus habitantes.”

Artículo 2°, fracción II de la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí (LPMSLP); “Planeación Estatal de Desarrollo, la ordenación racional y sistémica de las acciones gubernamentales, cuyo propósito es la transformación de las condiciones económicas y sociales prevalecientes de la Entidad, de conformidad con las normas y principios legales establecidos en las Constituciones Federal y Estatal.”

Artículo 2°, fracción III de la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí (LPMSLP); “Planeación Estratégica, al instrumento de la planeación estatal del desarrollo que ordenará las políticas mediante estrategias, objetivos, metas, prioridades y acciones; al asignar recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución; así como al conectar la participación democrática y con perspectiva de derechos humanos y de género de los

sectores social y privado.”

Artículo 6° de la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí (LPEMSLP); “El Sistema Estatal de Planeación Democrática y Deliberativa se soportará en los esfuerzos de las administraciones públicas federal, estatal y municipales, de los sectores sociales y privados, y de la ciudadanía interesada en el proceso de desarrollo, y tendrá entre sus ejes rectores la transversalización del respeto a los derechos humanos y la perspectiva de género en las etapas de formulación, instrumentación, control, información, evaluación y en su caso actualización de los planes y programas sectoriales.”

Artículo 8°, fracción II, incisos b, c y g, de la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí (LPEMSLP); “Corresponde al Gobierno del Estado elaborar y aprobar los programas regionales, sectoriales, especiales e institucionales derivados del Plan Estatal de Desarrollo; así como, rendir un informe anual al Congreso del Estado, sobre la ejecución del Plan Estatal de Desarrollo y sobre el avance de los programas.”

Artículo 41 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí (LPEMSLP); “El Coordinador General del COPLADE es el responsable de instalar los subcomités sectoriales, especiales e institucionales, y los regionales en coordinación con el Secretario de Desarrollo Social y Regional; así como proponer al Titular del Ejecutivo el reglamento para el funcionamiento del COPLADE y de los Subcomités, para su publicación como acuerdo administrativo.”

Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí Artículo 2 y 37. Regulan la organización y funcionamiento de la Procuraduría General de Justicia del Estado; así como el ejercicio de las atribuciones que corresponden a la institución del Ministerio Público y a su titular. Además, la obligación de los servidores públicos que laboran en ella de planear, programar, dirigir, controlar y evaluar las labores encomendadas a su cargo.

#### **4. OBJETIVOS INSTITUCIONALES ALINEADOS A LA PLANEACIÓN INTERNACIONAL, NACIONAL Y ESTATAL.**

El presente Programa Institucional y el Programa Sectorial de Justicia e Instituciones Sólidas 2023, tiene vinculación con los siguientes instrumentos de planeación internacional, nacional y estatal:

##### **Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) Agenda 2030**

Los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) Agenda 2030, es el instrumento de planeación internacional propuesta por la Organización de las Naciones Unidas, constituye un llamado internacional a la acción para poner fin a la pobreza, proteger el planeta, mejorar la vida y perspectivas de las personas de todo el mundo; por ello, los Estados miembros de la ONU, en el año 2015 establecieron y aprobaron 17 objetivos como parte de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, integrada por 169 metas que deberán atenderse a lo largo de 15 años.

La alineación estratégica del presente Programa con relación a los objetivos y metas de la Agenda 2030, está conformado de la siguiente manera:



Programa Sectorial de Justicia e Instituciones Sólidas 2022-2027			Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS)	
Objetivo	Estrategia	Línea de Acción	Objetivo	Meta
Facilitar a todas las personas el derecho de acceso, procuración e impartición de justicia de manera oportuna, eficaz, adecuada y de calidad, en un marco jurídico de legalidad y de respeto a los derechos humanos.	Proporcionar asistencia jurídica oportuna y de calidad a todas las personas que se sientan vulneradas en sus derechos.	Otorgar asesoría, gestión y representación jurídica a toda persona que lo solicite.	Objetivo 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.	1.3 Poner en práctica a nivel nacional sistemas y medidas apropiadas de protección social para todos y, para 2030, lograr una amplia cobertura de los pobres y los más vulnerables.
	Impulsar los mecanismos de solución de controversias para acelerar los tiempos en el acceso e impartición de justicia.	Promover la aplicación de los medios alternos de solución a controversias para impartir justicia pronta y expedita.	Objetivo 2. Poner fin al hambre.	2.1 Para 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables, incluidas los lactantes, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año.
	Consolidar la coordinación y cooperación entre las instituciones responsables del acceso, procuración e impartición de justicia.	Realizar mesas de trabajo colaborativo entre las instituciones que conforman el sector.	Objetivo 5. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas.	5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo. 5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos públicos y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.
	Promover la capacitación y profesionalización óptima y adecuada de los servidores públicos que brindan la atención a las personas que solicitan el acceso, procuración e impartición de justicia.	Impulsar la capacitación y especialización de los servidores públicos acorde a las necesidades jurídicas de las instituciones.	Objetivo 10. Reducir las desigualdades en y entre los países.	10.3 Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir las desigualdades de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respeto.
			Objetivo 16. Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.	16.2 Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños. 16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos. 16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas. 16.9 Proporcionar acceso a una identidad jurídica para todos, en particular mediante el registro de identidades.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 es el instrumento de planeación nacional realizado por el Gobierno de México, en este documento mediante la consulta ciudadana, se identifican los problemas públicos más apremiantes de todo el país, y se establecieron una serie de estrategias y acciones que darán solución a los problemas mediante la implementación de programas específicos y prioritarios; en este sentido, la alineación estratégica del Programa Sectorial de Justicia e Instituciones Sólidas 2022-2027 respecto al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, es la siguiente:

Programa Sectorial de Justicia e Instituciones Sólidas 2022-2027	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	
Objetivo General	Eje	Objetivo Prioritario
Facilitar a todas las personas el derecho de acceso, procuración e impartición de justicia de manera oportuna, eficaz, adecuada y de calidad, en un marco jurídico de legalidad y de respeto a los derechos humanos.	1. Política y Gobierno.	Cambio de paradigma en seguridad. 1. Erradicar la corrupción y reactivar la procuración de justicia.

### Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana 2020-2024

El Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana 2020-2024 es el documento de planeación nacional específico en materia de seguridad, procuración de justicia y protección ciudadana; tiene como objeto establecer las estrategias, programas y proyectos que garantizarán a todas las personas que habitan en el país, el respeto, protección, promoción y garantía de los derechos humanos a la libertad, vida, seguridad y justicia; por lo tanto, la alineación estratégica respecto al Programa Sectorial de Justicia e Instituciones Sólidas 2022-2027, se establece de la siguiente manera:

Programa Sectorial de Justicia e Instituciones Sólidas 2022-2027			Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana 2020-2024		
Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Objetivo Prioritario	Estrategia Prioritaria	Acciones Puntuales
Facilitar a todas las personas el derecho de acceso, procuración e impartición de justicia de manera oportuna, eficaz, adecuada y de calidad, en un marco jurídico de legalidad y de respeto a los derechos humanos.	Proporcionar asistencia jurídica oportuna y de calidad a todas las personas que se sientan vulneradas en sus derechos.	Otorgar asesoría, gestión y representación jurídica a toda persona que lo solicite.	1. Mejorar las condiciones de seguridad en las regiones del territorio nacional para construir la paz.	1.1 Contribuir a prevenir, investigar y perseguir los delitos, con enfoque de género, diferenciado e intercultural, para preservar la seguridad pública y salvaguardar la integridad de las personas y su patrimonio en el territorio nacional.	1.1.10 Proponer instrumentos para impulsar una política criminal integral que permita a las diferentes fases del sistema de justicia y seguridad pública elevar sus capacidades institucionales.
	Impulsar los mecanismos alternos de solución de controversias para acelerar los tiempos en el acceso e impartición	Promover la aplicación de los medios alternos de solución a controversias para impartir justicia pronta y expedita.		1.3 Mejorar la atención y vinculación con la población para la preservación de la seguridad pública y recuperación de su confianza.	1.3.4 Establecer mecanismos de supervisión para el cumplimiento de protocolos de atención integral de las víctimas, personas ofendidas o que atestigüen la





	de justicia.				comisión de delitos en el territorio nacional con perspectiva de género, interculturalidad, inclusión, no discriminación, y con enfoque diferencial, en coadyuvancia con las instituciones públicas correspondientes.
	Consolidar la coordinación y cooperación entre las instituciones responsables del acceso, procuración e impartición de justicia.	Realizar mesas de trabajo colaborativo entre las instituciones que conforman el sector.		1.4. Fortalecer la coordinación territorial entre instancias y órdenes de gobierno para establecer la construcción de la paz y seguridad.	1.4.3 Generar vínculos de coordinación con autoridades nacionales e internacionales para la prevención, investigación y persecución de los delitos que más afectan a la sociedad como la extorsión, el robo, el secuestro, el homicidio, el tráfico de personas, el contrabando y el comercio ilegal de armas, el feminicidio, la violencia de género y los crímenes de género con enfoque de género, diferenciado e intercultural.

### Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2020-2024

El Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (PROIGUALDAD) 2020-2024, es el instrumento de planeación nacional que reúne las voces, inquietudes y demandas de las mujeres en México, por lo que a través de este documento, se plasma la ruta de trabajo que a través de la coordinación interinstitucional se garantizaran los derechos, bienestar e igualdad de las mujeres en todos los ámbitos; por lo que, en atención al Programa Sectorial de Justicia e Instituciones Sólidas 2022-2027, se establece la alineación estratégica de las siguiente manera:

Programa Sectorial de Justicia e Instituciones Sólidas 2022-2027			Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2020-2024		
Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Objetivo Prioritario	Estrategia Prioritaria	Acciones Puntuales
	Proporcionar asistencia jurídica oportuna y de calidad a todas las personas que se sientan	Otorgar asesoría, gestión y representación jurídica a toda persona que lo solicite.		4.3 Mejorar los servicios y mecanismos de protección que brinda el Estado a mujeres víctimas o en riesgo de	4.3.3 Fortalecer las capacidades e incrementar la cobertura de los Centros de Atención Integral de Justicia para las Mujeres, Albergues, Refugios y Casas de Tránsito (de medio camino) para mujeres víctimas de



<p>Facilitar a todas las personas el derecho de acceso, procuración e impartición de justicia de manera oportuna, eficaz, adecuada y de calidad, en un marco jurídico de legalidad y de respeto a los derechos humanos.</p>	<p>vulneradas en sus derechos.</p> <p>Impulsar los mecanismos de solución de controversias para acelerar los tiempos en el acceso e impartición de justicia.</p> <p>Consolidar la coordinación y cooperación entre las instituciones responsables del acceso, procuración e impartición de justicia.</p> <p>Mejorar la infraestructura y equipamiento utilizado en los procesos para lograr el acceso, procuración e impartición de justicia.</p>	<p>Promover la aplicación de los medios alternos de solución a controversias para impartir justicia pronta y expedita.</p> <p>Realizar mesas de trabajo colaborativo entre las instituciones que conforman el sector.</p> <p>Acondicionar y dar mantenimiento para mejorar las condiciones de infraestructura y equipamiento de los espacios de servicio.</p>	<p>4 Combatir los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes, preservando su dignidad e integridad.</p>	<p>violencia, para garantizar su seguridad y la de sus hijas e hijos, a fin de prevenir más violencia o feminicidios.</p> <p>4.4 Fortalecer las acciones del Estado en la atención, impartición de justicia y reparación de daños en los casos de violencia contra las mujeres y niñas, incluyendo el feminicidio, para garantizar una respuesta eficaz y apegada a los enfoques de derechos, género e interseccional.</p>	<p>violencia de género.</p> <p>4.3.6 Fortalecer la sensibilización y capacitación en PG y derechos humanos en las instancias responsables de la atención y protección a mujeres víctimas de violencia y sus hijas e hijas.</p> <p>4.4.1 Impulsar la certificación o profesionalización a fiscales, personal pericial y de atención, agentes del Ministerio Público, policía de investigación para la aplicación de la PG, los enfoques de DDHH, diferencial y los protocolos de atención de la violencia en contra de las mujeres.</p> <p>4.4.2 Promover el desarrollo de acompañamiento legal especializado a mujeres víctimas de violencia y trata que acuden a denunciar, favoreciendo servicios pertinentes a mujeres indígenas, migrantes, refugiadas, con discapacidad, trans, con discapacidad, pobres, analfabetas, entre otras.</p> <p>4.4.3 Impulsar el cumplimiento de los plazos y la actuación de personas servidoras públicas que participen en la procuración de justicia, en apego a las normas, procedimientos y protocolos a fin de garantizar un trato eficaz sin discriminación ni violencia.</p> <p>4.4.4 Impulsar medidas para facilitar la localización de las instancias de denuncia ante casos de violencia contra las mujeres, con enfoque territorial, accesibilidad y pertinencia cultural.</p> <p>4.4.5 Generar vínculos de colaboración a fin de capacitar a personas impartidoras de justicia y</p>
---	---	---	--	--	--

					dar seguimiento a la labor judicial para garantizar la aplicación de la ley en los casos de violencia contra las mujeres.
--	--	--	--	--	---

## 5. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES INSTITUCIONAL

### *Misión*

Procurar el esclarecimiento de los hechos a través de la conducción jurídica de la investigación, y ejercer acción penal dentro del marco del debido proceso y respeto irrestricto a los derechos humanos, garantizando el acceso efectivo a la justicia para las víctimas de los delitos, a fin de generar confianza en la ciudadanía.

### *Visión*

“Contar con un modelo de gerencia pública que asegure los más altos niveles de gobernabilidad institucional, monitoreo y evaluación, calidad profesional y aplicación de la ciencia y la tecnología, orientado a otorgar a la ciudadanía un servicio de excelencia, así como un trato humanizado.

### *Valores*

## 6. DIAGNÓSTICO DE LA ORGANIZACIÓN

La Fiscalía General del Estado, es la institución que se encarga de la prosecución de los delitos, lo que implica una labor de gran importancia e impacto en la sociedad. Así, para lograr dar atención a todo aquel ciudadano que se sienta agredido en sus derechos, la Fiscalía cuenta en las cuatro regiones del Estado con infraestructura para que a la víctima de un delito se le garantice el derecho humano de acceso a la justicia para la recepción de su denuncia, investigación y solución de un conflicto, en un marco legal y de respeto a los derechos humanos, en lo que, por mandato constitucional intervienen el Ministerio Público, Policías y Peritos.

Sin embargo, se ha detectado en diversas evaluaciones encargadas de analizar el rendimiento de las instituciones involucradas en la procuración de justicia, como lo es “México Evalúa”, que el promedio general nacional de elementos que integran la Dirección de Métodos de Investigación encargados de realizar la investigación de los delitos, es de 14.8 policías por cada 100 mil habitantes, y aunque estamos en una posición privilegiada, ya que San Luis Potosí cuenta con 21.9 policías por cada 100 mil habitantes, resulta que gran parte de los elementos no cubren el perfil necesario, puesto que, no cuentan con la aprobación de los exámenes de control, ni con la capacitación suficiente para realizar investigaciones que permitan al Representante Social crear una teoría del caso sólida y aunado al abuso de poder que ejercían bajo la impunidad de no ser sancionados, ocasionó que la población perdiera la confianza en la institución.

Por lo que hace al órgano encargado de dirigir la investigación, que es el Agente del

Ministerio Público, la situación es similar, ya que si bien nos encontramos por encima de la media en cuanto a la cantidad de investigadores, sin estar en las mejores condiciones, ya que el promedio nacional se encuentra en 3.9 por cada 100 mil habitantes, a comparación de Baja California Sur que cuenta con 11.5 por cada 100 mil habitantes, por lo que la Entidad está en 4.3, lo cual como se señala no es un mal dato numérico, sin embargo en la práctica es insuficiente aunado además a que gran cantidad de agentes investigadores no cumplen con la capacitación y/o experiencia necesaria para poder integrar una carpeta de investigación, y más aun con los conocimientos técnico - jurídicos necesarios para sostener un caso frente al órgano jurisdiccional, lo que deriva en que la cantidad real de agentes de la Fiscalía con la capacidad de integrar y litigar una carpeta de investigación y/o causa penal, disminuye drásticamente.

En cuanto al área pericial, nos encontramos muy por debajo del estándar promedio en cuanto a cantidad de Peritos por cada 100 mil habitantes, ya que el promedio nacional es de 9.7 Peritos y en San Luis Potosí, se tienen 4.1 por cada 100 mil habitantes y aún más tomando en consideración que dicha área, es un área sustantiva de la Fiscalía que conducido por la Vicefiscalía Científica, se encarga entre otras cosas de la búsqueda, preservación y obtención de indicios, así como también de la emisión de dictámenes periciales, además de operar y administrar sistemas de registro y análisis de perfiles genéticos de personas, vestigios biológicos, huellas dactilares, huellas de balística, análisis de voz, sistemas biométricos y otros actos relacionados para el esclarecimiento de hechos presuntamente delictivos, por lo que al contar con una limitada plantilla de expertos en las diversas materias que se necesitan, impacta de manera negativa en los tiempos para obtener dichos actos de investigación (dictámenes), ya que estos se tardan en realizar, dilatando las carpetas de investigación, o en su caso los procesos penales que se encuentran en etapa de investigación complementaria, creando un sentimiento general de injusticia ante la sociedad.

En cuanto el recurso humano en general dentro de las diversas áreas con las que cuenta la Fiscalía, se observó que hay personal que labora enfrentando cargas excesivas de trabajo, además es de resaltar que el personal en lugares estratégicas no cuentan con el perfil adecuado, grado de estudios, o experiencia necesario para las tareas encomendadas, o en su caso están mal ubicados, por lo que es necesario su redirección a áreas donde podrían causar un trabajo de mayor impacto para la institución, asimismo no se cuenta con estándares de calidad en la evaluación o incentivos del capital humano siendo esto un obstáculo para los resultados esperados.

La capacitación es un tema en desarrollo, dentro de la Fiscalía se cuenta con un Instituto Universitario de Ciencias Penales y Forenses así como con Instituto Profesional de Carrera, los cuales internamente se encargan de la formación, capacitación, especialización y profesionalización de los servidores públicos, asimismo por concepto de apoyos institucionales con organismos internacionales se cuentan con cursos o diplomados, sin embargo en ocasiones la carga de trabajo, las agendas de audiencia o la poca motivación del personal impiden que concluyan satisfactoriamente las horas necesarias o trabajos para su aprobación, asimismo no se cuenta con un plan para ejecutar que sirva como instrumento rector para la capacitación y profesionalización.

Poca disposición en la convocatoria para realizar consejos o comités interinstitucionales que sirvan para intercambiar información, estrategias, cumplimientos de objetivos a nivel de planes sectoriales, regionales y especiales, mismos que sirven para erradicar los males de la

sociedad en el ámbito de la competencia de cada institución, lo cual impacta en baja coordinación para facilitar a todas las personas el derecho de acceso, procuración e impartición de justicia de manera oportuna, eficaz, adecuada, de calidad y bajo un marco de respeto a los derechos humanos.

Actualmente dentro de la Fiscalía se está en proceso de creación de herramientas administrativas, que den esa directriz, sustento, legalidad y certidumbre a las actividades operativas de la institución desde manuales de organización, descripción de puestos y funciones, manuales de procedimientos entre otras cosas, plan de persecución penal entre otros.

En cuanto al rezago en la investigación de carpetas que aún no han sido concluidas dejando en mala posición el trabajo serio de la institución y su grado de efectividad y confianza ante la ciudadanía podríamos considerar que si bien es una gran problemática, esta podría ser sorteada con el mejoramiento de los puntos antes expuestos, ya que si se cuenta con una mejor capacitación y reorganización del factor humano relacionado con el mejoramiento de la infraestructura de la fiscalía, podríamos tener el depuramiento de una forma eficaz de las carpetas de investigación .

Las necesidades en cuanto a equipamiento informático y de tecnología en las áreas sustantivas de la Fiscalía son un problema a la hora de optimizar las investigaciones, como en el caso del área policial y pericial, esto también impacta en áreas como la de análisis criminal, que es la encargada de desarrollar programas o estrategias para la persecución de los delitos, a través de la recopilación y análisis de la información estadística, factores económicos, sociales y normativos, para el mejoramiento de la funcionalidad y mediación para la gestión de resultados en la Fiscalía General del Estado.

Es importante además hacer mención que los costos de operación de la Fiscalía son altos en materia de recurso humano el alcanza el 92.51% de su presupuesto, seguido del gasto por servicios contratados en general y en particular por mantenimiento de parque vehicular y combustible, lo cual limita el recurso para poder aplicarlo en otras áreas de impacto favorable para la sociedad.

Derivado de todo lo anterior es preponderante como funcionarios públicos, personas profesionales y comprometidas con una institución de gran importancia para el Estado Potosino, reafirmar el trabajo continuo, de calidad y eficiente en pro de las y los potosinos.

### **6.1. Estructura Organizacional**

La estructura orgánica de la Fiscalía General del Estado estará orientada a optimizar la conducción jurídica de la investigación y ejercicio de la acción penal, así como cumplir con la misión institucional.

Para cumplir con las funciones que establece el marco normativo nacional, esta institución de procuración de justicia se estructurará en los siguientes órganos permanentes de dirección, estratégicos y tácticos operativos:

I. Órgano de Dirección:

El Fiscal General será el órgano de dirección institucional de conformidad con lo previsto en la Constitución y la presente Ley;

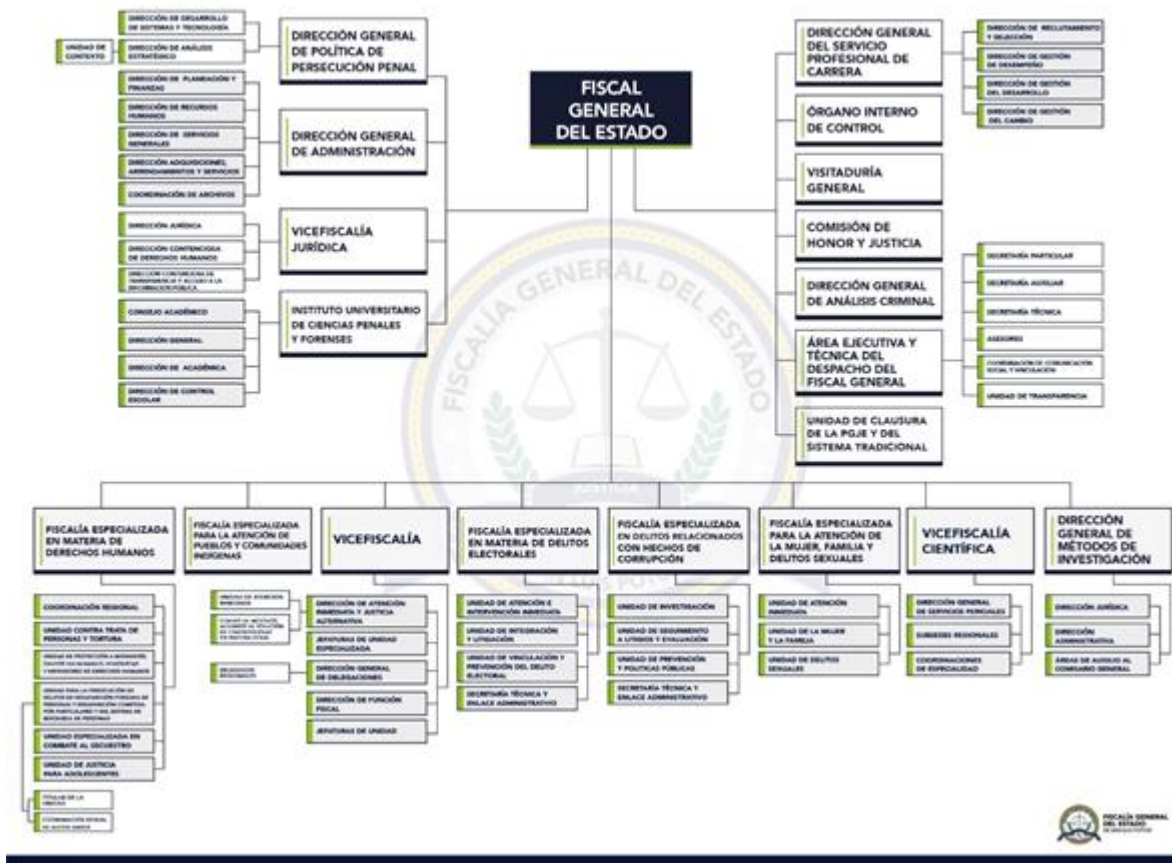
II. Órganos Estratégicos:

- a) Vicefiscalía Jurídica.
- b) Dirección General de Política de Persecución Penal y Análisis Estratégico.
- c) Dirección General de Servicio Profesional de Carrera.
- d) Dirección General de Administración.
- e) Órgano Interno de Control.
- f) Visitaduría.
- g) Comisión de Honor y Justicia.
- h) Instituto Universitario de Ciencias Penales y Forenses.

III. Órganos Tácticos Operativos:

- a) Fiscalía Especializada en Delitos Electorales.
- b) Fiscalía Especializada en Delitos relacionados con Hechos de Corrupción.
- c) Fiscalías Especializadas.
- d) Vicefiscalía.
- e) Dirección General de Servicios Periciales.
- f) Dirección General de Métodos de Investigación.
- g) Dirección General de Análisis Criminal.

El Fiscal General por acuerdo, únicamente podrá crear, modificar o suprimir unidades y órganos técnicos, desconcentrados y administrativos que dependan de las áreas establecidas en la presente Ley, así como las que deriven de lo dispuesto en el artículo 12 de este Ordenamiento. Dichos acuerdos se publicarán en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado “Plan de San Luis” .



## 6.2. Recursos Humanos

En la dependencia se encuentran asignadas plazas que son distribuidas conforme a la designación del presupuesto a las áreas y órganos de la Fiscalía, sin embargo, se realizan las comisiones pertinentes conforme a las necesidades del Servicio.

Las plazas designadas a la institución son en total de acuerdo al presupuesto autorizado para el ejercicio de 2023 y se distribuyen de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN	PLAZA DE NUEVA CREACIÓN	PLAZAS OCUPADA SEGÚN 2DA QUINCENA DE SEPTIEMBRE	PLAZA VACANTE	TOTAL
DIRECTIVO	33	33	1	67
HONORARIOS ASIMILABLES		21	3	24
SEGURIDAD Y CUSTODIA		986	41	1027
SEGURIDAD Y CUSTODIA DIRECTIVO		10	1	11
SERVICIOS PROFESIONALES		306	29	335
SINDICALIZADOS		543	30	573
<b>TOTAL</b>	<b>33</b>	<b>1899</b>	<b>105</b>	<b>2037</b>

El aumento de la plantilla permitirá eficientizar la operación, tanto en calidad de servicios como en la disminución de los tiempos en que se realizan, y estar en posibilidad de responder a los retos y desafíos de la Dependencia en nuestro Estado.

## 6.6. Recursos Financieros

La siguiente tabla muestra la evolución del presupuesto asignado a la dependencia, descrito por capítulo según lo autorizado en cada ejercicio presupuestal, en la cual se aprecia que existe movilidad en todos los capítulos, con la propuesta para el Ejercicio 2023.

		PRESUPUESTO				
Clasificación del Gasto		2019	2020	2021	2022	2023
ASIGNADO	CAP. 1000	\$1,006,184,789.71	\$1,089,811,793.21	\$1,097,749,386.48	\$1,186,389,136.47	\$1,186,389,136.47
	CAP. 2000	\$43,809,328.73	\$44,819,197.01	\$47,640,030.96	\$34,483,600.00	\$34,483,600.00
	CAP. 3000	\$59,002,740.68	\$41,175,478.59	\$42,338,671.02	\$34,538,736.91	\$34,538,736.91
	CAP. 4000	\$23,579,014.50	\$9,557,547.07	-	\$400,000.00	\$400,000.00
	CAP. 5000	\$2,156,439.10	\$1,070,806.82	-	-	-
	CAP. 6000	\$947,416.29	-	-	-	-
EJERCIDO	CAP. 1000	\$1,006,184,789.71	\$962,906,729.10	\$1,099,206,552.83		
	CAP. 2000	\$43,809,328.73	\$44,819,197.01	\$41,235,634.39		
	CAP. 3000	\$59,002,740.68	\$41,139,982.59	\$41,899,373.53		
	CAP. 4000	\$23,576,014.50	-	-		
	CAP. 5000	\$2,156,439.10	\$1,070,806.82	\$6,583,565.93		
	CAP. 6000	\$947,416.29	-	-		

Nota: con corte al mes de septiembre de 2022



#### 6.4 Servicios Generales

Para su servicio y respuesta operativa de las áreas del organismo, se cuenta con un total de 518 vehículos automotores y que se distribuyen a las áreas y órganos de la dependencia según la necesidad del servicio; atendiendo a las características de los mismos se describen a continuación:

PARQUE VEHÍCULAR ACTIVOS		
	2021	2022
<b>Automóviles</b>	<b>253</b>	<b>231</b>
<b>Camionetas</b>	<b>263</b>	<b>257</b>
<b>Motocicletas</b>	<b>30</b>	<b>28</b>
<b>Otros</b>	<b>2</b>	<b>2</b>

Respecto de los servicios básicos se cuenta con los indispensables para el funcionamiento de la dependencia, sin embargo; el mantenimiento representa un factor importante que merma en ellos.

#### 6.5. Procesos

A continuación, se describen los procesos principales de la dependencia a partir de sus atribuciones.

Denuncias de Robo de Vehículo

Servicio Social, Prácticas Profesionales y Residencia

Procuración de justicia. Prevención del delito y atención a la comunidad. Coordinación de servicio social. Seguimiento de recomendaciones de la CEDH y CNDH

Procuración de justicia. Integración de averiguaciones previas y seguimiento de procesos

Una vez que se recibe la orden de investigación por parte del Agente del Ministerio Público, se procede a analizar la Carpeta de Investigación para ser derivada al área correspondiente, en donde se planea la estrategia de investigación, se realiza la misma y se obtiene como resultado la elaboración de los registros de investigación de campo, para finalmente realizar un registro de entrega de hechos al Ministerio Público y se da por concluida la investigación

Seguimiento de Procedimiento Penal con motivo de los delitos que se suscitan por tránsito de vehículos

Atención al público: Asesoría en presentación y trámite de denuncias

Acude la víctima a denunciar un hecho probablemente delictivo ante el Ministerio Público quien le toma su comparecencia y lo entrevista; se analiza si se desprende uno de los hechos probablemente delictivos, así como si se requiere intervención de personal especializado en

atención a víctimas, si es viable para Medios MASC), y se revisan las alternativas posibles para ver si es procedente que se remita la Carpeta de Investigación a la Unidad de Investigación.

Conocimiento de hechos, querellas y denuncias

Una vez que se presenta la denuncia por escrito, se analiza, filtra por delito y canaliza al área correspondiente en donde se agotan finalmente a la identificación de la víctima u ofendido.

Constancia de Antecedentes Penales

Atención a víctimas de delitos sexuales, contra la familia y derechos humanos

Brindar apoyo integral a las víctimas del delito mediante la atención en las áreas de trabajo social, psicología, psiquiatría y jurídica. Se recibe y da seguimiento a las quejas o recomendaciones emitidas por parte de la Comisión Nacional de Derechos Humanos o Comisión Estatal de Derechos Humanos, por violación a los derechos humanos, atendándose los puntos resolutivos y se da cabal cumplimiento a lo solicitado.

Atención de población indígena en integración de averiguaciones previa

## **6.6. *Transparencia y Rendición de Cuentas***

La transparencia en la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí es imprescindible, la calidad con la que se establecen los procesos de información es parte del actuar de la dependencia, es por ello de acuerdo a lo establecido por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y sus Municipios, la Institución hace efectivo el derecho de toda persona a solicitar, acceder y consultar información pública relacionada con la dependencia y ésta a su vez recibe y tramita todas las solicitudes de acceso a la información pública, realizando trámites internos necesarios para obtenerla y proporciona respuesta en tiempo y forma a los solicitantes.

En materia de protección de datos personales, la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí en cumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado y sus Municipios, garantiza el derecho de toda persona a proteger sus datos personales en posesión de esta dependencia mediante la difusión de avisos de privacidad, y el trámite expedito de solicitudes para la rectificación y cancelación de datos personales requeridas por particulares.

Nuestro compromiso en esta materia es orientar a los particulares respecto a la información que están interesados en saber, siempre y cuando se respete la información pública reservada y confidencial, así proteger en todo momento sus datos personales.

## **7. METODOLOGÍA DEL MARCO LÓGICO**

### **7.1. Identificación de los Problemas Relevantes u Oportunidades**

El proceso de análisis interno institucional, así como a las opiniones proporcionadas por la ciudadanía en el proceso de consulta ciudadana, han permitido identificar una serie de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas que nos permite trazar una ruta de acción a efecto de enfrentar los retos identificados en las instituciones que conforman este sector, con la finalidad de mejorar nuestros servicios y garantizar de manera oportuna y calidad el derecho de acceso, procuración e impartición de justicia.

Las debilidades identificadas en el análisis interno y externo, son:

1. Insuficiente capacitación y profesionalización de los operadores del sistema.
2. Insuficiente recursos humano ante la excesiva carga de trabajo.
3. Limitada infraestructura, equipamiento, tecnología y sistemas en los espacios de trabajo.
4. Insuficiente coordinación interinstitucional que genera valor público.

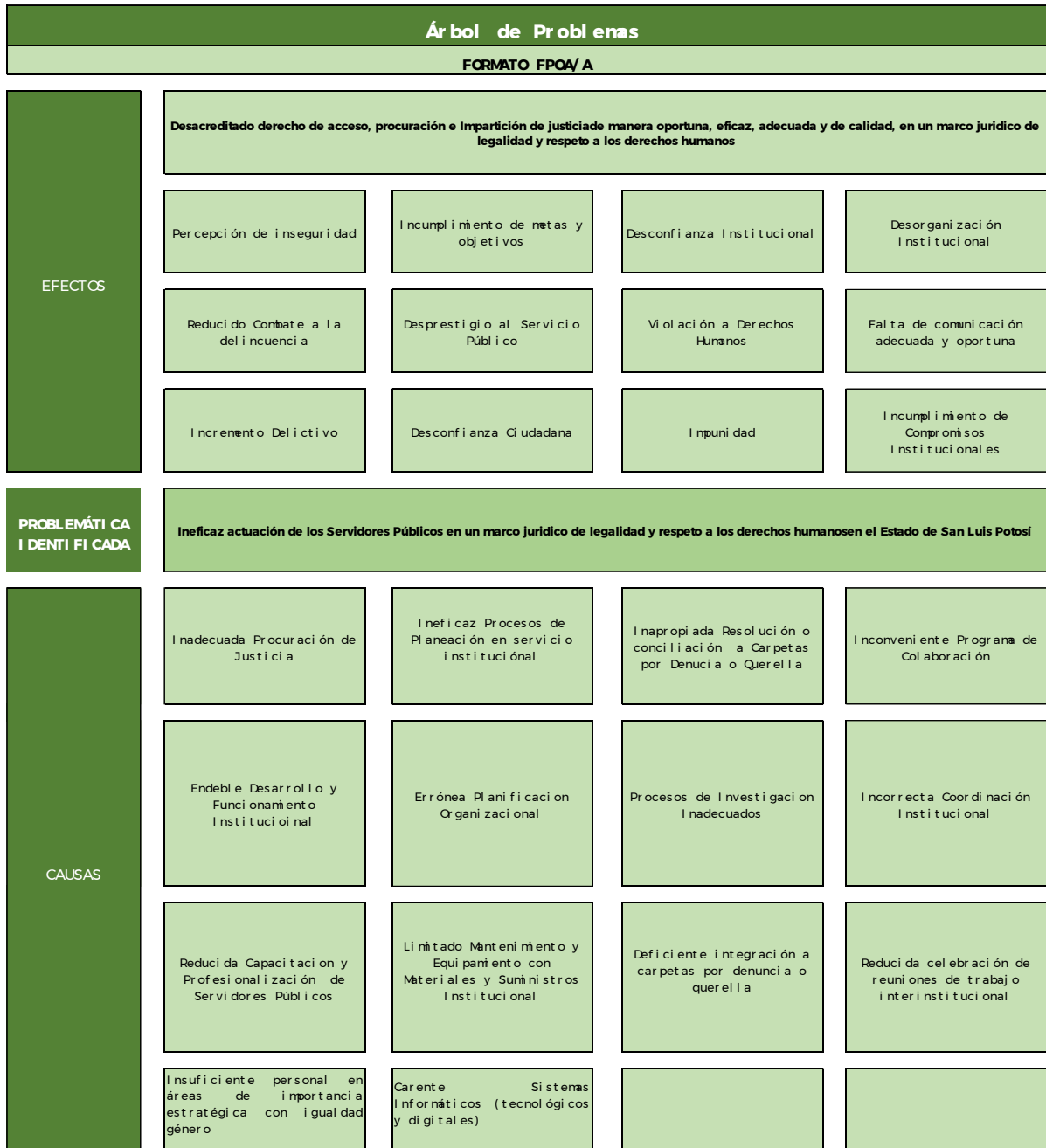
Por lo anterior, los retos del sector están establecidos en el presente Programa Institucional y Sectorial de Justicia e Instituciones Sólidas 2022-2027, y están encaminadas en atender a las problemáticas identificadas, así como en el cumplimiento del objeto de cada una de las instituciones que conforman el sector, mismas que consisten en:

1. Fortalecer los mecanismos de difusión de los servicios que brindamos para mejorar la confianza de la ciudadanía en nuestras instituciones.
2. Coordinar y fortalecer el Servicio Profesional de Carrera dentro de las instituciones que forman parte del sector, para capacitar y actualizar a los operadores del sistema.
3. Mejorar los espacios y equipamiento de las sedes pertenecientes a las instituciones que forman parte del sector en todo el Estado para brindar servicios más óptimos y cómodos.
4. Fortalecer la coordinación y cooperación institucional a través de redes colaborativas entre las instituciones del sector y dar cumplimiento al acceso, procuración e impartición de justicia para todas las personas.

Las perspectivas de solución enunciadas en los puntos anteriores, definen de manera clara la ruta que seguirán las instituciones en atención a sus características institucionales y alcance jurídico a efecto de dar cumplimiento a las metas establecidas para el logro del objetivo del presente Programa Institucional, Programa Sectorial, el Plan Estatal de Desarrollo y los demás instrumentos de planeación nacional e internacional.

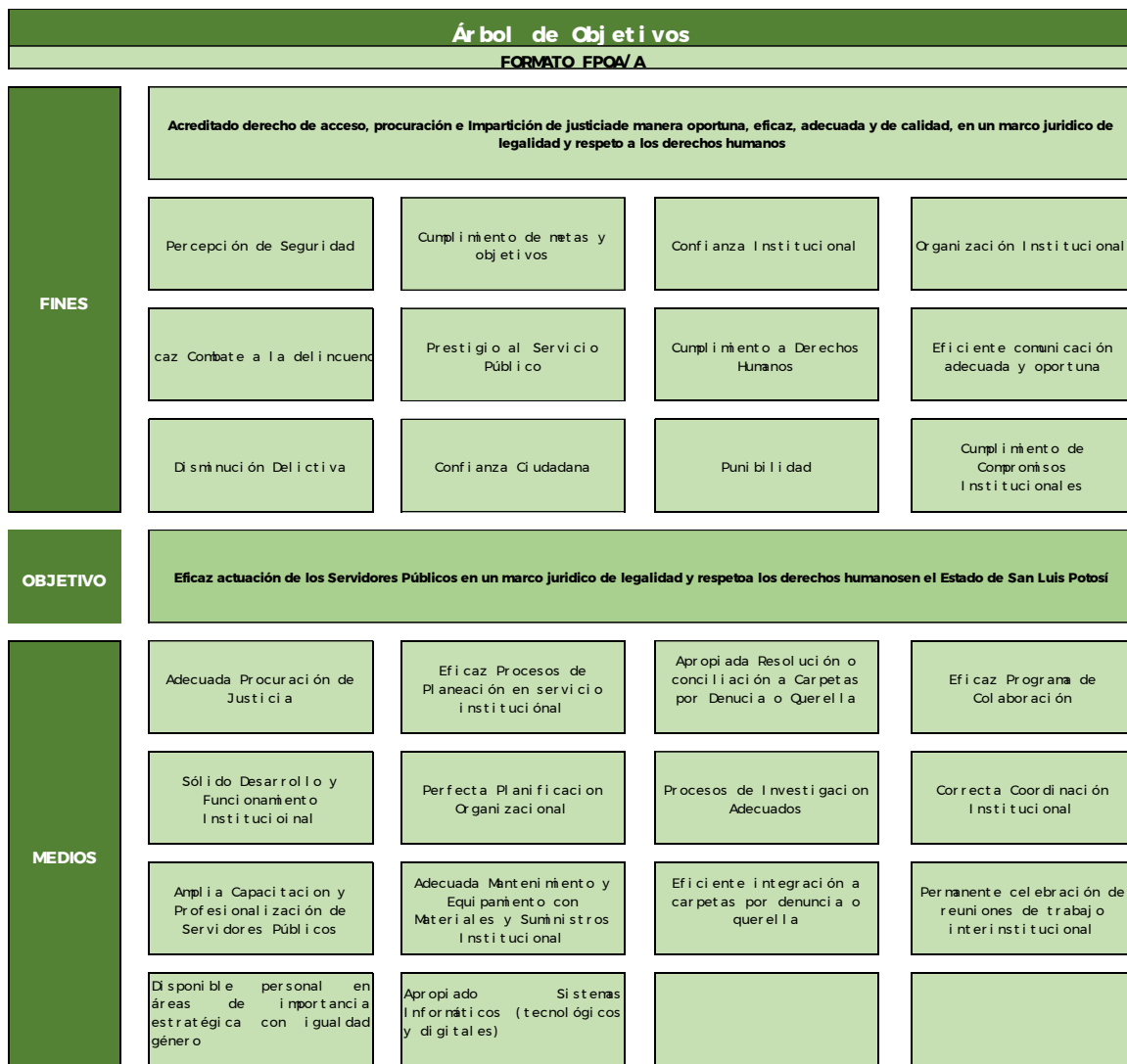


**7.2. Árbol de Problemas (Causa y Efecto)**





### 7.3. Árbol de Objetivos (Medios y Fines)





### 7.4. Matriz de Indicador de Resultados

6. Matriz de Indicadores de Resultados (MIR)				
Concepto	6.1 Resumen Narrativo (Objetivos)	6.2 Indicadores	3 Medios de Verificación	6.4 Supuestos
<b>FIN</b>	Contribuir a la satisfacción de la población en el estado en materia de Justicia mediante acceso, procuración e impartición de manera oportuna, eficaz, adecuada, de calidad, legalidad y respeto.	% de satisfacción con trámite a procuración e impartición de justicia (oportuna, eficaz, adecuada, de calidad, legalidad y respetos).	INEGI por Entidad Federativa y Dependencia; Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública; Programa sectorial (Metas) publicado en el Periódico Oficial del Estado, informe trimestral de indicadores. FCE.	
<b>PROPÓSITO</b>	La población del estado de San Luis Potosí cuenta con una eficiente actuación de los Servidores Públicos en un marco jurídico de legalidad y respeto a los derechos humanos	Porcentaje de actuación de Servidores Públicos en un marco jurídico de legalidad y respeto	INEGI por Entidad Federativa y Dependencia; Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública; Programa sectorial (Metas) publicado en el Periódico Oficial del Estado, informe trimestral de indicadores. FCE.	Todas las autoridades con responsabilidades en seguridad y procuración de justicia coadyuvan y contribuyen en el marco normativo
<b>COMPONENTES</b>	1 Calidad en materia de Procuración de Justicia implementado	Número de servidores públicos con promoción a áreas estratégicas con igualdad género (% o (Número) de servidores públicos capacitados y profesionalizados)	Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública; Organos Fiscalizadoras; Cuenta Pública; Programa sectorial (Metas) publicado en el Periódico Oficial del Estado, informe trimestral de indicadores. FCE.	Interés de autoridades con responsabilidades a los procesos de procuración de justicia y financiera
	2 Calidad en planeación para el servicio institucional implementado	Porcentaje de mantenimiento y equipamiento con materiales y suministros institucionales  Porcentaje de Sistemas Informáticos (tecnológicos y digitales) institucionales	Organos Fiscalizadoras; Cuenta Pública; Programa sectorial (Metas) publicado en el Periódico Oficial del Estado, informe trimestral de indicadores. FCE.	Interés de autoridades con responsabilidades financieras que contribuyan a la procuración de justicia.
	3 Calidad en el Seguimiento de las Carpetas de investigación implementado	Porcentaje de carpetas de investigación resolutivas o conciliadas	INEGI por Entidad Federativa y Dependencia; Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública; Programa sectorial (Metas) publicado en el Periódico Oficial del Estado, informe trimestral de indicadores. FCE.	Interés y responsabilidad del servidor público en la impartición de justicia
	4 Calidad en los Programas de Colaboración Interinstitucional implementado	Número de reuniones de trabajo de colaboración interinstitucional	Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública; Programa sectorial (Metas) publicado en el Periódico Oficial del Estado, informe trimestral de indicadores. FCE.	Interés de autoridades con responsabilidades en seguridad y procuración de justicia coadyuvan y contribuyen a la seguridad estatal (Impartición de Justicia)
<b>ACTIVIDADES (COMPONENTE 1)</b>	1.1 Realizar ( # ) promoción(es) de recursos humanos que complementen áreas estratégicas (atención al público) con igualdad género			
	2 Realizar ( # ) Capacitación y Profesionalización para servidores públicos			
	3			
	4			
<b>ACTIVIDADES (COMPONENTE 2)</b>	1 Realizar ( # ) Mantenimiento y Equipamiento con materiales y suministros para condiciones óptimas de servicio institucional			
	2 Actualizar ( # ) programas de Sistemas Informáticos (tecnológicos y digitales) institucionales que mejoren los procesos			
	3			
<b>ACTIVIDADES (COMPONENTE 3)</b>	1 Realizar ( # ) Carpetas Resolutivas o conciliadas por Denuncia o Querrela			
	2			
	3			
<b>ACTIVIDADES (COMPONENTE 4)</b>	1 Realizar ( # ) Reuniones de trabajo de colaboración interinstitucional en Procuración de Justicia			
	2			
	3			



## 8. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS INSTITUCIONAL

### 8.1. Registro de Componentes y Actividades Costeadas al 100%

### 8.2. Establecimiento de Responsabilidades de Cada Componente a una Dirección o Unidad Orgánica Equivalente

	<b>Registro de Componentes y Actividades costeadas al 100%</b>
--	--

8. Datos del Componente 1																							
8.1 Componente (Alineado a estrategia Programa Sectorial)	Calidad en materia de Procuración de Justicia implementado				8.2 Clave del componente (Vinculado a la Estructura Programática)	14-07-001-411-11-10																	
Caracterización (¿Qué implica?)	Incrementar la eficiencia institucional mediante la satisfacción con trámite en procuración e impartición de justicia (oportuna, eficaz, adecuada, de calidad, legalidad y respeto) para obtener la confianza en la ciudadanía.																						
Justificación de caracterización	Contribuye a facilitar a todas las personas el derecho de acceso, procuración e impartición de justicia (oportuna, eficaz, adecuada, de calidad, legalidad y respeto) e impunidad de los delitos en el Estado																						
11. Clasificación de Gasto																							
Dependencia	FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI																						
Unidad Responsable	1407																						
Gasto de Capital	4111	Clave de Obra/Acción	001; 002; 003; 010																				
12. Desglose de Presupuesto																							
Descripción Actividades	Medios	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario	IVA	Costo Total	Clasificación del Gasto	Capitulo	Subcapitulo	Partida Genérica	Partida Especifica	Fuente	Distribución del Gasto										
													Estatal	Federal	Municipal	Otros	Total						
Promoción (es) de recursos humanos que complementen áreas estratégicas (atención al público) con igualdad género	Adecuada Procuración de Justicia	Servicio	1			\$0.00	Gasto Corriente	1000	1100	1130	1131	10 Participaciones e Ingresos en Convenio	\$0.00				\$0.00						
			1			\$0.00			1200	1210	1211		\$0.00				\$0.00						
			1			\$0.00			1240	1241	1242		\$0.00				\$0.00						
			1			\$0.00			1300	1301	1302		\$0.00				\$0.00						
			1			\$0.00			1340	1341	1342		\$0.00				\$0.00						
			1			\$0.00			1400	1410	1411		\$0.00				\$0.00						
			1			\$0.00			1430	1431	1432		\$0.00				\$0.00						
			1			\$0.00			1500	1510	1511		\$0.00				\$0.00						
			1			\$0.00			1540	1541	1542		\$0.00				\$0.00						
			1			\$0.00			1550	1551	1552		\$0.00				\$0.00						
			1			\$0.00			1590	1591	1592		\$0.00				\$0.00						
			1			\$0.00			1700	1710	1711		\$0.00				\$0.00						
			1			\$0.00			2200	2210	2213		\$0.00				\$0.00						
			Capacitación y Profesionalización para servidores públicos			1					\$0.00		3000	3300	3340	3341		\$0.00					\$0.00
						1					\$0.00			3380	3390	3391		\$0.00					\$0.00
			1			\$0.00		3900	3980	3981		\$0.00					\$0.00						
Total Componente 1						\$0.00																	

Nivel	13. Resumen Narrativo por Actividad	Total
Total Componente 1		\$0.00
Total Actividad 1.1	Realizar (#) promoción (es) de recursos humanos que complementen áreas estratégicas (atención al público) con igualdad género	\$0.00
Total Actividad 1.2	Realizar (#) Capacitación y Profesionalización para servidores públicos	\$0.00



8. Datos del Componente 2																					
8.2 Componente (Alineado a estrategia Programa Sectorial)	Calidad en la planeación en servicio en materia de Procuración de Justicia implementado										8.2 Clave del componente (Proyecto) Vinculado al Programa	14-07-001-411-11-10									
Caracterización (¿Qué implica?)	Proporcionar y otorgar adecuados servicios que requiere la institución, facilitando a todas las personas el derecho de acceso, procuración e impartición de justicia (oportuna, eficaz, adecuada, de calidad, legalidad y respetos) de forma satisfactoria																				
Justificación de caracterización	Contribuye al mejoramiento del equipamiento Institucional requerido, facilitando el acceso a los servicios de procuración e impartición de justicia (oportuna, eficaz, adecuada, de calidad, legalidad y respetos)																				
11. Clasificación de Gasto																					
Dependencia	FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ																				
Unidad Responsable	1407																				
Gasto de Capital	4111	Clave de Obra/Acción	002; 003; 004																		
12. Desglose de Presupuesto																					
Descripción Actividades	Medios	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario	IVA	Costo Total	Clasificación del Gasto	Capítulo	Subcapítulo	Partida Genérica	Partida Específica	Fuente	Distribución del Gasto								
													Estatal	Federal	Municipal	Otros	Total				
Mantenimiento y Equipamiento con materiales y suministros para condiciones óptimas de servicio Institucional	Eficaz Procesos de Planeación en servicio Institucional	Unidad	1			\$0.00	Gasto Comente	2000	2100	2110	2111	10 Participaciones e Ingresos en Convenio	\$0.00				\$0.00				
			1			\$0.00				2120	2121		\$0.00								
			1			\$0.00				2150	2151		\$0.00								
			1			\$0.00				2160	2161		\$0.00								
			1			\$0.00				2300	2301		\$0.00								
			1			\$0.00				2410	2411		\$0.00								
			1			\$0.00				2420	2421		\$0.00								
			1			\$0.00				2430	2431		\$0.00								
			1			\$0.00				2440	2441		\$0.00								
			1			\$0.00				2450	2451		\$0.00								
			1			\$0.00				2460	2461		\$0.00								
			1			\$0.00				2470	2471		\$0.00								
			1			\$0.00				2480	2481		\$0.00								
			1			\$0.00				2490	2491		\$0.00								
			1			\$0.00				2500	2501		\$0.00								
			1			\$0.00				2700	2711		\$0.00								
			1			\$0.00				2910	2911		\$0.00								
			1			\$0.00				2980	2981		\$0.00								
			1			\$0.00				3100	3111		\$0.00								
			1			\$0.00				3120	3121		\$0.00								
			1			\$0.00				3130	3131		\$0.00								
			1			\$0.00				3140	3141		\$0.00								
			1			\$0.00				3150	3151		\$0.00								
			1			\$0.00				3160	3161		\$0.00								
			1			\$0.00				3220	3221		\$0.00								
			1			\$0.00				3230	3231		\$0.00								
			1			\$0.00				3290	3291		\$0.00								
			1			\$0.00				3310	3311		\$0.00								
			1			\$0.00				3330	3331		\$0.00								
			1			\$0.00				3360	3361		\$0.00								
			1			\$0.00				3410	3411		\$0.00								
			1			\$0.00				3440	3441		\$0.00								
			1			\$0.00				3450	3451		\$0.00								
			1			\$0.00				3470	3471		\$0.00								
			1			\$0.00				3510	3511		\$0.00								
			1			\$0.00				3520	3521		\$0.00								
			1			\$0.00				3550	3551		\$0.00								
			1			\$0.00				3570	3571		\$0.00								
			1			\$0.00				3580	3581		\$0.00								
			1			\$0.00				3590	3591		\$0.00								
			1			\$0.00				3610	3611		\$0.00								
			1			\$0.00				3613	3613		\$0.00								
			1			\$0.00				3621	3621		\$0.00								
			1			\$0.00				3623	3623		\$0.00								
			1			\$0.00				3940	3941		\$0.00								
			1			\$0.00				3950	3951		\$0.00								
			1			\$0.00				3960	3961		\$0.00								
			1			\$0.00				5110	5111		\$0.00								
			1			\$0.00				5190	5191		\$0.00								
			1			\$0.00				5210	5211		\$0.00								
		1			\$0.00	5230		5231	\$0.00												
		1			\$0.00	5300		5310	\$0.00												
		1			\$0.00	5310		5311	\$0.00												
		1			\$0.00	5640		5641	\$0.00												
		1			\$0.00	5660		5661	\$0.00												
		1			\$0.00	6100		6190	\$0.00												
		1			\$0.00	6270		6271	\$0.00												
		1			\$0.00	6291		6291	\$0.00												
		Sistemas Informáticos (tecnológicos y digitales) institucionales que mejoren los procesos		Unidad	1				\$0.00	Gasto Comente	2000		2100	2140	2141	10 Participaciones e Ingresos en Convenio	\$0.00				\$0.00
					1				\$0.00					2990	2941		\$0.00				
					1				\$0.00					3100	3170		\$0.00				
					1				\$0.00					3200	3270		\$0.00				
					1				\$0.00					3300	3380		\$0.00				
				1				\$0.00	3500		3530		\$0.00								
				1				\$0.00	5100		5160		\$0.00								
				1				\$0.00	5150		5154		\$0.00								
				1				\$0.00	5900		5910		\$0.00								
				1				\$0.00	5911		5911		\$0.00								
		<b>Total Componente 2</b>						<b>\$0.00</b>													

Nivel	13. Resumen Narrativo por Actividad	Total
<b>Total Componente 2</b>		<b>\$0.00</b>
<b>Total Actividad 2.1</b>	<b>Realizar (#) Mantenimiento y Equipamiento con materiales y suministros para condiciones óptimas de servicio Institucional</b>	<b>\$0.00</b>
<b>Total Actividad 2.2</b>	<b>Actualizar (#) Sistemas Informáticos (tecnológicos y digitales) Institucionales que mejoren los procesos</b>	<b>\$0.00</b>





8. Datos del Componente 3																			
8.1 Componente (Alineado a estrategia Programa Sectorial)	Calidad en el Seguimiento de las Carpetas de Investigación implementado				8.2 Clave del componente (Proyecto) Vinculado al Programa	14-07-001-411-11-10													
Caracterización (¿Qué implica?)	Incrementar la confianza de la ciudadanía reduciendo la impunidad de los delitos, facilitando a todas las personas la procuración e impartición de justicia (oportuna, eficaz, adecuada, de calidad, legalidad y respetos)																		
Justificación de caracterización	Contribuye a la eficiencia y calidad del servicio institucional mediante la conciliación o resolución de Carpetas de investigación por Querela o Denuncia de forma satisfactoria con relación a procuración e impartición de justicia (oportuna, eficaz, adecuada, de calidad, legalidad y respetos)																		
11. Clasificación de Gasto																			
Dependencia	FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ																		
Unidad Responsable	1407																		
Gasto de Capital	4111	Clave de Obra/Acción	002; 003; 010																
12. Desglose de Presupuesto																			
Descripción Actividades	Medios	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario	IVA	Costo Total	Clasificación del Gasto	Capítulo	Subcapítulo	Partida Genérica	Partida Específica	Fuente	Distribución del Gasto						
													Estatal	Federal	Municipal	Otros	Total		
Carpetas Resolutivas o conciliadas por Denuncia o Querela	Apropiada Resolución o conciliadas a Carpetas por Denuncia o Querela	Unidad	1			\$0.00	Gasto Corriente	2000	2200	2210	2211	10 Participaciones e Ingresos en Convenio	\$0.00				\$0.00		
			1			\$0.00				2220	2224		\$0.00						
			1			\$0.00				2300	2301		\$0.00						
			1			\$0.00				2510	2511		\$0.00						
			1			\$0.00				2530	2531		\$0.00						
			1			\$0.00				2540	2541		\$0.00						
			1			\$0.00				2550	2551		\$0.00						
			1			\$0.00				2560	2561		\$0.00						
			1			\$0.00				2590	2591		\$0.00						
			1			\$0.00				2610	2611		\$0.00						
	Servicios			1				\$0.00	2700	2720	2721	\$0.00		\$0.00					\$0.00
				1				\$0.00	2800	2830	2831	\$0.00		\$0.00					\$0.00
				1				\$0.00	2900	2960	2961	\$0.00		\$0.00					\$0.00
				1				\$0.00	3100	3160	3162	\$0.00		\$0.00					\$0.00
				1				\$0.00	3200	3240	3241	\$0.00		\$0.00					\$0.00
				1				\$0.00	3500	3540	3541	\$0.00		\$0.00					\$0.00
				1				\$0.00	3710	3711	\$0.00		\$0.00						\$0.00
				1				\$0.00	3700	3721	\$0.00		\$0.00						\$0.00
				1				\$0.00	3751	3751	\$0.00		\$0.00						\$0.00
				1				\$0.00	3760	3761	\$0.00		\$0.00						\$0.00
<b>Total Componente 3</b>						<b>\$0.00</b>													

8. Datos del Componente 4																	
8.1 Componente (Alineado a estrategia Programa Sectorial)	Calidad en los Programa de Colaboración Interinstitucional implementado				8.2 Clave del componente (Proyecto) Vinculado al Programa	14-07-001-411-11-10											
Caracterización (¿Qué implica?)	Intensificar la capacidad interinstitucional en la procuración e impartición de justicia (oportuna, eficaz, adecuada, de calidad, legalidad y respetos) con Instituciones Solidas																
Justificación de caracterización	Contribuye a facilitar la impartición de justicia acorde a las necesidades jurídicas en materia con Instituciones Solidas, reduciendo los delitos e acrecentando la confianza y satisfacción de la ciudadanía en el Estado																
11. Clasificación de Gasto																	
Dependencia	FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ																
Unidad Responsable	1407																
Gasto de Capital	4111	Clave de Obra/Acción	002; 003														
12. Desglose de Presupuesto																	
Descripción Actividades	Medios	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario	IVA	Costo Total	Clasificación del Gasto	Capítulo	Subcapítulo	Partida Genérica	Partida Específica	Fuente	Distribución del Gasto				
													Estatal	Federal	Municipal	Otros	Total
Reuniones de trabajo de colaboración interinstitucional en Procuración de Justicia	Eficaz Programa de Colaboración	Servicios	1			\$0.00	Gasto Corriente	3000	2200	2210	2212	10 Participaciones e Ingresos en Convenio	\$0.00				\$0.00
			1			\$0.00				3370	3372		\$0.00				
			1			\$0.00				3830	3831		\$0.00				
			1			\$0.00				3840	3841		\$0.00				
			1			\$0.00				3850	3851		\$0.00				
<b>Total Componente 4</b>						<b>\$0.00</b>											

## 9. MECANISMOS PARA LA INSTRUMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

### 9.1. Indicadores de Desempeño (Estratégicos y de Gestión)

### 9.2. Metas.

Objetivo 1. Facilitar a todas las personas el derecho de acceso, procuración e impartición de justicia de manera oportuna, eficaz, adecuada y de calidad, en un marco jurídico de legalidad y de respeto a los derechos humanos.									
Fiscalía General del Estado									
Indicador Estratégico	Unidad de Medida	Línea Base 2021	Meta						Unidad Responsable
			2022	2023	2024	2025	2026	2027	
Porcentaje de carpetas de investigación conciliables enviadas a mecanismos alternos de solución a controversias	Carpetas de Investigación conciliables	32.20%	35.00%	40.00%	45.00%	50.00%	55.00%	60.00%	Dirección de Desarrollo de Sistemas y Tecnología
Porcentaje de elementos capacitados	Elementos capacitados	S/D	60	60	60	60	60	60	Dirección General del Servicio Profesional de Carrera
Porcentaje de inmuebles optimizados	Inmuebles optimizados	S/D	1	1	1	1	1	1	Dirección General de Administración
Promedio de tiempo de atención al presentar la denuncia	Tiempo de atenciones	01:19:34	01:35:00	01:30:00	01:25:00	01:20:00	01:15:00	01:10:00	Dirección de Desarrollo de Sistemas y Tecnología

Objetivo	Estrategia	Línea de acción
1. Facilitar a todas las personas el derecho de acceso, procuración e impartición de justicia de manera oportuna, eficaz, adecuada y de calidad, en un marco jurídico de legalidad y de respeto a los derechos humanos.	1.1 Proporcionar asistencia jurídica oportuna y de calidad a todas las personas que se sienten vulneradas en sus Derechos.	Otorgar asesoría, gestión y representación jurídica a toda persona que la solicite.
	1.2 Impulsar los mecanismos alternos de solución a controversias para acelerar los tiempos en el acceso e impartición de justicia.	Promover la aplicación de los mecanismos alternos de solución a controversias para impartir justicia pronta y expedita.
	1.3 Consolidar la coordinación y cooperación entre las instituciones responsables del acceso, procuración e impartición de justicia.	Realizar mesas de trabajo colaborativo entre las instituciones que conforman el sector.
	1.4 Promover la capacitación y profesionalización óptima y adecuada de los servidores públicos que brindan la atención a las personas que solicitan el acceso, procuración e impartición de justicia.	Impulsar la capacitación y especialización de los servidores públicos acorde a las necesidades jurídicas de las instituciones.
	1.5 Reorganizar y reconocer el recurso humano dentro de las instituciones involucradas.	Gestionar la promoción de recursos humanos que complementen las necesidades de atención al público.
	1.6 Mejorar la infraestructura y equipamiento utilizado en los procesos para lograr el acceso, procuración e impartición de justicia.	Acondicionar y dar mantenimiento para mejorar las condiciones de infraestructura y equipamiento de los espacios de servicio.
	1.7 Modernizar y sistematizar los procesos a través del uso de las tecnologías de información para mejorar los tiempos en los servicios que brindan las instituciones.	Actualizar y/o implementar sistemas tecnológicos y digitales que mejoren los procesos sustantivos y administrativos de las instituciones.



Objetivo	No.	INDICADOR	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Línea Base 2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	Unidad Responsable
Objetivo 1. Facilitar a todas las personas el derecho de acceso, procuración e impartición de justicia de manera oportuna, eficaz, adecuada y de calidad, en un marco jurídico de legalidad y de respeto a los derechos humanos.	1	Porcentaje de carpetas de investigación conciliables enviadas a mecanismos alternos de solución a controversias	Porcentaje	GESTIÓN	32.2%	35.0%	40.0%	45.0%	50.0%	55.0%	60.0%	Dirección de Desarrollo de Sistemas y Tecnología
	2	Porcentaje de elementos capacitados	Porcentaje	GESTIÓN	S/D	60%	60%	60%	60%	60%	60%	Dirección General del Servicio Profesional de Carrera
	3	Porcentaje de inmuebles optimizados	Porcentaje	GESTIÓN	S/D	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Dirección General de Administración
	4	Porcentaje de representaciones y/o defensas jurídicas concluidas	Porcentaje	GESTIÓN	20.0%	20.0%	25.0%	30.0%	35.0%	35.0%	40.0%	Dirección de la Defensoría Pública Social, Penal, de Adolescentes y de Personas y Comunidades Indígenas
	5	Porcentaje de servidores públicos que concluyeron y/o acreditaron	Porcentaje	GESTIÓN	S/D	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Escuela Judicial
	6	Promedio de tiempo de atención al presentar la denuncia	Tiempo de atenciones	GESTIÓN	01:19:34	01:35:00	01:30:00	01:25:00	01:20:00	01:15:00	01:10:00	Dirección de Desarrollo de Sistemas y Tecnología
	7	Total de convenios de colaboración en materia de capacitación	Número de convenios de colaboración	GESTIÓN	S/D	1	1	1	1	1	1	Coordinación Jurídica
	8	Total de espacios adecuados al modelo nacional de procuración de justicia	Número de Espacios adecuados	GESTIÓN	S/D	1	1	1	1	1	1	Dirección Administrativa
	9	Total de instalaciones rehabilitadas y/o acondicionadas	Número de Instalaciones rehabilitadas y/o acondicionadas	GESTIÓN	S/D	1	1	1	1	1	1	Dirección Administrativa
	10	Total de personas asesoradas para la presentación de denuncias ante instancias de procuración de justicia	Número de Personas asesoradas	GESTIÓN	1,720	1,500	1,500	1,200	1,000	1,000	1,000	Coordinación Jurídica
	11	Total de personas servidoras públicas capacitadas y/o profesionalizadas	Número de Personas servidoras públicas capacitadas y/o profesionalizadas	GESTIÓN	30	30	30	30	30	30	30	Dirección Administrativa
	12	Total de servicios de asesoría, gestión y representación atendidas	Número de servicios jurídicos	GESTIÓN	19,746	18,000	18,000	18,000	18,000	18,000	18,000	Dirección de la Defensoría Pública Social, Penal, de Adolescentes y de Personas y Comunidades Indígenas
	13	Total de servidores públicos capacitados y/o especializados	Número de servidores públicos capacitados y/o especializados	GESTIÓN	74	80	80	80	80	80	80	Dirección de Capacitación

### 9.3. Proyectos y Acciones de Mejoramiento del Desempeño.

El esquema de seguimiento y evaluación es un trabajo permanente de los Programas Institucionales, Programas Sectoriales, Especiales y Regionales del Gobierno de Estado, toda vez que deben estar sujetos a una constante revisión y actualización que permita ajustar las metas y acciones a la realidad del Estado y sus regiones (Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí, (LPMSLP), artículo 5° , 24 de noviembre de 2001).

Los objetivos, estrategias, líneas de acción y los programas y proyectos definidos en el presente Programa institucional y relacionados con el Programa Sectorial tendrán un proceso de evaluación y seguimiento a través de los indicadores estratégicos y de gestión y las metas anuales presentadas en este Programa sectorial 2022-2027 Justicia e Instituciones Sólidas que parte de las problemáticas y propuestas ciudadanas que permitieron definir el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, buscando con ello una eficiencia y eficacia de los recursos públicos asignados a cada uno de los programas de las entidades públicas relacionadas con el presente Programa Institucional, así como el Programa Sectorial.

De conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los recursos económicos de que disponga la Federación, los Estados, los Municipios, la Ciudad de México y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se deben administrar con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, y que los resultados del ejercicio de dichos recursos deben ser evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación, los Estados y la Ciudad de México, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos descritos (CPEUM, 5 de febrero de 1917).

En la evaluación del desempeño se realiza una valoración de los resultados tangibles de los programas y proyectos, a través del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en

indicadores estratégicos y de gestión, con el objetivo de evaluar su impacto en el sector correspondiente.

El Sistema Estatal de Indicadores tiene utilidad en:

- La valoración de los avances alcanzados de los objetivos y metas definidas en las etapas de planeación estatal y sectorial.
- La actualización del catálogo de indicadores estratégicos y de gestión de cada entidad del gobierno estatal.
- La integración anual del Informe de Gobierno, el Informe Ejecución del Plan Estatal de Desarrollo y la Cuenta Pública Estatal.

Cada dependencia y entidad relacionada con este Programa Sectorial trabajará en la actualización de indicadores definidos en este instrumento, y de ser necesario se realizarán las modificaciones necesarias.

Para lo anterior, la Contraloría General de Estado, en coordinación con la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado realizará el seguimiento de los indicadores derivados de los diferentes Programas Presupuestarios.

Posteriormente, se dará el seguimiento de los programas presupuestarios a través de la ejecución físico-financiera de las obras y acciones programadas, para finalizar con la Evaluación del Desempeño que permita:

- Fortalecer los Programas Presupuestarios, a través de la implementación de mejoras identificadas, y una reasignación presupuestal con base en los resultados y desempeños operativos.
- Actualizar los instrumentos de planeación para asegurar el cumplimiento de los objetivos de desarrollo estatal definidos en estos instrumentos.

## **10. ANEXOS.**

### ***10.1. Listado de Programas Presupuestarios costeados y armonizados con la contabilidad gubernamental.***



PROGRAM A PRESUPUESTARIO (PP)	MONTO TOTAL DEL Pp	EJE RECTOR	DEPENDENCIAS RESPONSABLES	OBJETIVO DEL Pp (FIN DE LA MIR)		
PP-0x.x0 Justicia e Institucion Solida		Seguridad y Justicia para San Luis	<b>Fiscalía General del Estado</b> Centros de Justicia para las Mujeres Tribunal Estatal de Justicia Administrativa Supremo Tribunal de Justicia Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas Coordinación General de Defensoría Social Delegaciones Federales Adheridas al Sector	Contribuir a la satisfacción de la población en el estado en materia de Justicia mediante acceso, procuración e Impartición de manera oportuna, eficaz, adecuada; de calidad, legalidad y respeto.		
<b>ALINEACIÓN AL PED 2021-2027</b>			<b>PROGRAM A SECTORIAL</b>			
<b>Vertiente o sector:</b> 2.2 Justicia e Instituciones Solidas  <b>Objetivo estratégico:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Facilitar a todas las personas el derecho de acceso, procuración e impartición de justicia de manera oportuna, eficaz, adecuada y de calidad, en un marco jurídico de legalidad y de respeto a los derechos humanos.</li> </ul>			<b>Programa:</b> Programa Sectorial de Justicia e Instituciones Solidas 2022-2027  <b>Visión:</b> Facilitar el acceso, procuración e impartición de justicia, brindando atención y servicios integrales, multidisciplinarios, transversales, especializados y de calidad, con apego a los principios de la justicia adecuada, pronta, completa e imparcial en estricta observancia de los derechos humanos de los justiciables, con la finalidad de solidificar las instituciones, fortaleciendo así el estado de derecho.			
<b>IM PACTO EN OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE 1</b>						
<b>Objetivo 16:</b> Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.						
<b>CLASIFICACIÓN FUNCIONAL</b>						
<b>Finalidad</b>	<b>Función</b>		<b>Subfunción</b>			
1. Gobierno	1.2 Justicia		1.2.2 Procuración de Justicia			
<b>INDICADORES<sub>2</sub></b>						
<b>INDICADOR*</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>TIPO</b>	<b>DIM ENSIÓN</b>	<b>PERIODICIDAD</b>	<b>M ETA PROGRAM ADA 2023</b>	<b>UNIDAD RESPONSABLE</b>
Porcentaje de servidores públicos capacitados	Porcentaje	Gestión	Eficiencia	Anual	Nd	
Porcentaje de mantenimiento y equipamiento institucional	Porcentaje	Gestión	Eficiencia	Anual	Nd	
Porcentaje de carpetas de investigación resolutivas o conciliadas	Porcentaje	Gestión	Eficiencia	Anual	Nd	
Número de reuniones de colaboración interinstitucional	Unidad	Gestión	Eficiencia	Anual	Nd	

## 10.2. Árbol de problemas, objetivos y alternativas

Ninguno se maneja el mismo

## GLOSARIO

**ACOMPAÑAMIENTO:** Asistir a las personas víctimas de violencia o de violación a sus derechos humanos, en los procesos necesarios, para resolver su problemática en torno a la violencia, recuperar su seguridad, lograr su pleno acceso a la justicia.

**PROCURACION DE JUSTICIA:** Política pública encargada de generar y dar seguimiento a las estrategias, acciones y políticas necesarias para el combate a la delincuencia, la investigación del delito y la seguridad jurídica.

**ATENCIÓN JURÍDICA:** Comprende asesorar, asistir, garantizar, proteger y representar a las víctimas, en todo lo referente a sus derechos legalmente reconocidos, en un marco de coordinación y coadyuvancia entre los servicios de atención a víctimas y el Ministerio Público como órgano investigador, así como los órganos jurisdiccionales competentes.

**DELITO:** Acto de acción u omisión que sancionan las leyes penales.

**INTEGRALIDAD:** Concentración de diversos servicios para las víctimas y su coordinación para agilizar los procesos que inicien y asegurar que no se les revictimice en ningún momento.

**MODALIDADES DE VIOLENCIA:** Las formas, manifestaciones o los ámbitos de ocurrencia en que se presenta la violencia.

**MULTIDISCIPLINARIO:** Que comprende varias disciplinas.

**PERSPECTIVA DE GÉNERO:** Es reconocer la atención de violencia contra las mujeres como un problema que se explica por la posición de desventaja social de las mujeres frente a los hombres y toma en cuenta las características e historias personales de mujeres que viven en situación de violencia y sus agresores, sin perder el contexto social en el que ocurre la violencia.

**PREVENCIÓN:** Consiste en ejecutar las acciones necesarias para desarrollar acciones y programas con enfoques que atiendan tanto las causas como las manifestaciones de la violencia a través de modelos educativos dirigidos a la sociedad en general, que informen, sensibilicen y capaciten acerca de la problemática.

**PROFESIONALISMO:** Que las y los servidores públicos colaboren con el mismo, deben actuar con seriedad, honradez, eficacia y pericia al utilizar sus capacidades y conocimientos en los servicios de atención que prestan a las víctimas, cumplir con todas las leyes, regulaciones, y normas federales, estatales y municipales, así como disposiciones de derecho internacional.

**VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES:** Cualquier acción u omisión, basada en su género, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado como en el público.

**VÍCTIMA:** Persona física que directa o indirectamente ha sufrido daño o el menoscabo de sus derechos producto de una violación de derechos humanos o de la comisión de un delito.

**VIOLACIÓN DE DERECHOS HUMANOS:** Todo acto u omisión que afecte los derechos humanos reconocidos en la

Constitución o en los Tratados Internacionales, cuando el agente sea servidor público en el ejercicio de sus funciones o atribuciones o un particular que ejerza funciones públicas. También se considera violación de derechos humanos cuando la acción u omisión referida sea realizada por un particular instigado o autorizado, explícita o implícitamente por un servidor público, o cuando actúe con aquiescencia o colaboración de un servidor público.

**ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES:** Mecanismo del gobierno Federal para atender de manera urgente las condiciones que propician y permiten la violencia feminicida contra las mujeres.

**INTERSTITUCIONAL:** Conjunto de instituciones relacionadas entre sí, para un mismo objetivo.

**TRANSVERSALES:** Que comprende el todo de una parte a otra, promoviendo el desarrollo cognitivo.

**INTERSECCIONAL:** Herramienta de apoyo mediante la cual se reconoce que las desigualdades sistémicas se configuran a partir de la superposición de diferentes factores sociales como el género, la etnia y la clase social.

**WISEFISCALÍA:** Lugar donde se imparte justicia de manera especializada mediante los mecanismos que permitan velar por la procuración de justicia de manera regional, con un enfoque de atención especial.

**DERECHOS HUMANOS:** Conjunto de derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción de raza, origen, sexo, étnico, lugar de residencia, religión, lengua, nacionalidad, etc.

**DESARROLLO SOSTENIBLE:** Manera de satisfacer las necesidades de las generaciones presentes, sin comprometer las posibilidades de las generaciones futuras, contando con tres factores claves: sociedad, economía y medio ambiente.

## 11. BIBLIOGRAFIA.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Constitución Política del Estado de San Luis Potosí.

Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027.

Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de San Luis Potosí

Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí

Reglamento Interno de la Fiscalía general del Estado de San Luis Potosí

Censo de Población y Vivienda INEGI 2020

Hallazgos 2020, México Evalúa.

Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública

<https://www.inegi.org.mx/programas/envipe/2021/#Documentación>

<http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/slp/poblacion/comotu.aspx?tema=me&e=24>

<https://diagnosticoslp.colsan.edu.mx/>





**MTRO. JOSÉ LUIS RUÍZ CONTRERAS**  
**FISCAL GENERAL DEL ESTADO**  
**DE SAN LUIS POTOSÍ**